



MAT.: CONCEDE PERMISO COMPENSATORIO A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 27 DE JUNIO 2013.-

DECRETO N° 2.075.-

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 de 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.672 de fecha 14.12.2012, Nombramiento a Contrata de Doña Eliana Almuna Cayo, asimilada a la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Permiso Compensatorio presentada por la funcionaria municipal, personal a Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Concédase **Permiso Compensatorio** a funcionario municipal personal a Contrata de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Nº	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Tapia Borg Gerda Aileen	01 día	21.06.2013	21.06.2013

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMM/PYU/lym.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Sr. Interesada (1)
- ✓ Recursos Humanos (1)
- ✓ Hoja de Vida (1)
- ✓ Unidad de Control (1)
- ✓ Archivo (2)



CONTROL INTERNO
RECIBIDO
DOCUMENTO N° 13:45
28 JUN. 2013 HORA
DOCUMENTO N° 12:00
01 JUL. 2013 HORA